

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Madrid Salud Servicios Administrativos

Intentada la notificación de actos administrativos en materia de salud pública e higiene y de tenencia y protección de animales, competencia del gerente de Madrid Salud, sin que haya podido practicarse, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a los interesados relacionados mediante la inserción del presente anuncio.

Los interesados disponen del plazo indicado a continuación, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 LRJPAC y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Gestión Económico Administrativa, calle Juan Esplandiú, números 11-13, tercera planta, significándose que en estas dependencias los interesados, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), podrán solicitar vista del expediente y conocer el contenido íntegro del acto.

Si el acto notificado es la resolución del expediente, pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrido en reposición ante el gerente de Madrid Salud, de conformidad con los artículos 107 y 117 LRJPAC o, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Interesado. — Norma infringida. — Acto notificado. — Fecha acto. — Plazo. — Sanción

207/2013/19126. — T. L. P./02666667-R. — Artículo 13.1 Ley 50/1999*. — Inicio. — 18 de diciembre de 2013. — Quince días hábiles. — 2.405 euros.

207/2013/28930. — P. L. S. G./5223469-P. — Artículo 24.2 Ley 1/1990*. — Inicio. — 2 de diciembre de 2013. — Cinco días hábiles. — 1.203 euros.

207/2013/28994. — F. A. F./50176110-T. — Artículo 13.1 Ley 50/1999*. — Inicio. — 26 de noviembre de 2013. — Quince días hábiles. — 2.405 euros.

207/2013/29006. — R. M. L. P./06020990-G. — Artículo 13.2 Ley 50/1999*. — Inicio. — 16 de diciembre de 2013. — Quince días hábiles. — 600 euros.

207/2013/29035. — J. C. C. M./05375538-R. — Artículo 37.b) ORTPA*. — Inicio. — 28 de noviembre de 2013. — Quince días hábiles. — 1.200 euros.

207/2013/31452. — F. M. A./05321438-C. — Artículo 13.1 y 13.2 Ley 50/1999*. — Inicio. — 3 de diciembre de 2013. — Quince días hábiles. — 2.706 euros.

207/2013/32242. — D. P. V./32718830-L. — Artículo 13.1 Ley 50/1999* y artículo 24.2 Ley 1/1990*. — Inicio. — 28 de noviembre de 2013. — Quince días hábiles. — 3.608 euros.

207/2013/26372. — M. A. R. D./1185690-V. — Artículo 25.3 Ley 17/1997*. — Inicio. — 18 de diciembre de 2013. — Quince días hábiles. — 30.051 euros.

207/2013/13864. — A. M. G. D. S./X-0674022-F. — Artículo 144.2 Ley 12/2001*. — Resolución. — 16 de diciembre de 2013. — Un mes. — 600 euros.

207/2013/11737. — I. S. C./47187695-K. — Artículo 24.2 Ley 1/1990* y artículo 13.2 Ley 50/1999*. — Resolución. — 25 de noviembre de 2013. — Un mes. — 2.556,5 euros.

207/2013/12064. — R. M. S./47032722-E. — Artículo 24.2 Ley 1/1990*. — Resolución. — 15 de enero de 2014. — Un mes. — 1.203 euros.

207/2013/12065. — P. M. S./47024738-L. — Artículo 24.2 Ley 1/1990*. — Resolución. — 15 de enero de 2014. — Un mes. — 1.203 euros.

207/2013/14287. — D. L. B./03889694-A. — Artículo 13.1 Ley 50/1999* y artículo 24.2 Ley 1/1990*. — Resolución. — 12 de diciembre de 2013. — Un mes. — 3.608 euros.

207/2013/15314. — S. R. L./X-0170027-B. — Artículo 24.2 Ley 1/1990*. — Resolución. — 25 de noviembre de 2013. — Un mes. — 1.203 euros.

207/2013/15328. — E. M. V./02666506-R. — Artículo 13.1 y 13.2 Ley 50/1999* y artículo 24.2 Ley 1/1990*. — Resolución. — 25 de noviembre de 2013. — Un mes. — 3.909 euros.

207/2013/15336. — K. J. R. R./50347806-R. — Artículo 37.b) ORTPA* y artículo 13.2 Ley 50/1999*. — Resolución. — 25 de noviembre de 2013. — Un mes. — 1.002 euros.

207/2013/17449. — A. N. B./51681869-H. — Artículo 13.2 Ley 50/1999*. — Resolución. — 15 de enero de 2014. — Un mes. — 3.007 euros.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Infracciones Tenencia Animales”, cuya finalidad es la tramitación de expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre tenencia y protección de animales, y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El órgano responsable del fichero es la Gerencia del organismo autónomo Madrid Salud, ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

* Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de febrero de 1990).

* Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

* ORTPA: Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales.

* Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

* Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 20 de enero de 2014.—El subdirector de Gestión Económico-Administrativa, Rafael Ruiz Badiola.

(02/438/14)

